

 <b>FINAGRO</b> <small>Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small>	<b>CIRCULAR REGLAMENTARIA</b>	<b>P – 11 DE 2018</b>
--	-------------------------------	-----------------------

**FECHA:** Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2018

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL

**ASUNTO:** APERTURA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO LEC

Teniendo en cuenta que a través del Contrato Interadministrativo N° 20180275 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se destinaron recursos para cubrir el subsidio a la tasa de intereses a favor de los productores agropecuarios, por medio de la presente Circular Reglamentaria se da apertura de la Línea especial de Crédito – LEC, en los siguientes segmentos:

- LEC COLOMBIA SIEMBRA: LEC Plan Colombia siembra y LEC Retención de Vientres
- LEC GENERAL: LEC General y LEC Renovación de Café por Zoca.

Los aspectos operativos del registro de los créditos con las cuales se financian los proyectos y el acceso a los subsidios, se detallan en el capítulo 5 -Líneas Especiales de Crédito con tasa subsidiada del Título 1 del Manual de Servicios de FINAGRO, que se anexa a la presente Circular con las modificaciones pertinentes.

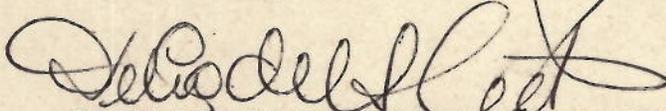
Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS/SIOI o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del **LUNES DOS (02) de ABRIL DE 2018.**

Es importante resaltar que las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en los links *Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

  
**DELIA DEL SOCORRO CEDENO POVEDA**  
Secretaria General - Representante Legal

Elaboró: Gloria Suarez A. Fernando Molina  
V. B.: Fabian Grisales O.